

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**233****MADRID NÚMERO 22****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 124 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ricardo Villena Gordillo, don Carlos Pérez González, don Francisco Utrilla López, doña Raquel Cabrera Castro y doña Luisa Hernández del Castillo, contra la empresa “Comercialización Externa de Gas, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de fecha 9 de febrero de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Comercialización Externa de Gas, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 36.453,98 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 276.5 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social procédase a notificar la presente resolución de declaración de insolvencia de la ejecutada en el “Boletín Oficial del Registro Mercantil”.

Y una vez firme la presente resolución, hágase entrega a los ejecutantes de los correspondientes testimonios para que surtan efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, para lo cual deberá la parte actora aportar a este Juzgado las copias de los documentos y resoluciones pertinentes.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante la secretaria judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Comercialización Externa de Gas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.066/12)